



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y **GIOVANNY ALEXANDER SEPÚLVEDA GONZÁLEZ**

ALGARROBO  
DECRETO: N°P

27 ENE 2023

0389



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N°19. 130/92
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha **03.07.2021** Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
4. Acuerdo 180/2022 del H. Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria N°35 de fecha 14.12.2022; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2023 (D.A. 2901/2022)
5. Decreto Alcaldicio N°2935 de fecha **22.12.2022**; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. Decreto Alcaldicio N° 169 del 20.01.2023, que modifica el Decereto Alcaldicio N° 026 de fecha 05.01.2023 que establece orden de subrogancia en Municipalidad de Algarrobo para el año 2023.
7. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 181** de la Fecha **25/01/2023**.
8. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 26.01.2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Giovanni Alexander Sepúlveda González.

CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 26.01.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada, en su calidad de alcalde subrogante por don **Cristian Ramón Celedón Salazar**, Cedula de Identidad N° Chileno, casado, abogado, del mismo domicilio de su representada y, por otra parte , Giovanni Alexander Sepúlveda González, cédula de Identidad N° Egresado de la carrera de Diseño, fecha de nacimiento , con domicilio en calle

cuyo objeto es "**Ilustraciones e insumos gráficos para los eventos del verano 2023**". El servicio consistirá en **Ilustraciones e insumos gráficos para los eventos del verano 2023**, tales como ciclo de teatro los

claveles, festival de jazz, ciclo de conciertos de la big band y su respectivo logo y del ciclo de música "Atardecer".

II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador del servicio, la suma única y total de **\$ 402.299 (cuatrocientos dos mil, doscientos noventa y nueve pesos)** bruto impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.

III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa, "Acceso y difusión de las artes y la cultura" cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN RAMON CELEDON SALAZAR  
ALCALDE (S)



27 ENE 2023

0389

CRCS/PFMM/alc.  
DECRETO ALCALDICIO N°  
FECHA,  
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (1)  
- Depto. Cultura (2)

